



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-002551

Res. 6371/2022

Montevideo, 8 de diciembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4004/2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 19/07/2022, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones a Becas para el departamento de Montevideo, para alumnos de los Cursos Técnicos Terciarios de Comunicación Social y Diseño Gráfico que imparte la Institución;

RESULTANDO: I) que a fs. 62 y 63, luce el Orden de Prelación resultante del citado Llamado;

II) que la Dirección de División Comunicaciones y Cultura, a fs. 67, solicita autorización para cubrir las vacantes de los becarios que tienen fecha de cese al 20/12/2022 y al 14/01/2023;

III) que a fs. 68, luce la autorización de la Dirección General, de la reposición de becarios que cesan al 14/01/2023 en la citada División;

IV) que luce de fs. 69 a 71, el Orden de Prelación resultante de las entrevistas realizadas para el ingreso a la División Comunicación y Cultura;

V) que de fs. 72 a 92, se adjuntan las consultas realizadas a la Oficina Nacional de Servicio Civil, informando que los estudiantes propuestos cumplen con los requisitos para acceder a la Beca de marras;

VI) que cabe aclarar que a fs. 93 luce Resolución de designación en el Fondo de Solidaridad a Lucía GONZÁLEZ con régimen de beca curricular, el cual no sería impedimento para ser designada como Becaria (amparada en la Ley N° 18.719 – becas laborales);

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Programa Gestión de Recursos Humanos, informa que de acuerdo a la confirmación realizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, sugiere designar a los estudiantes propuestos como Becarios Especializados en el Área de Comunicación Social y Diseño Gráfico como luce a fs. 94 y 95, con 20 horas semanales de labor cada uno, para desempeñarse en la División Comunicaciones y Cultura;

II) que de acuerdo con la Resolución N° 1124/12 – Acta N° 87 de fecha 23/05/12, se establece que el plazo de la Beca será de 18 meses incluida la licencia anual;

ATENTO: a lo expuesto, conforme a la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes estudiantes como Becarios Especializados en el Área de Comunicación Social y Diseño Gráfico con 20 horas semanales de labor cada uno, en la División Comunicaciones y Cultura, a partir del 01/02/2023 y por el período de 18 meses, incluida la licencia anual según se detalla:

C.I.	NOMBRE y APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	TAREA
4.878.866-8	Romina RAMILO ÁLVEZ	14/01/93	Comunicación Social - RADIO
5.141.086-4	Lucía GONZÁLEZ ÁLVAREZ	14/07/97	Comunicación Social - TV
5.220.718-9	Diego GONZÁLEZ CASTILLO	29/10/01	Comunicación Social - RADIO
4.930.923-5	Belén LUZARDO FERNÁNDEZ	27/01/99	Comunicación Social - TV
5.052.564-2	Camila DIFILIPPO PERESSINI	12/04/96	Comunicación Social - RRPP
4.949.114-1	José MONTES DE OCA GUEREQUIZ	21/01/99	Comunicación Social - RRPP
4.599.117-5	Giuliana VILLAMIL	28/12/94	Diseño Gráfico



ANEP

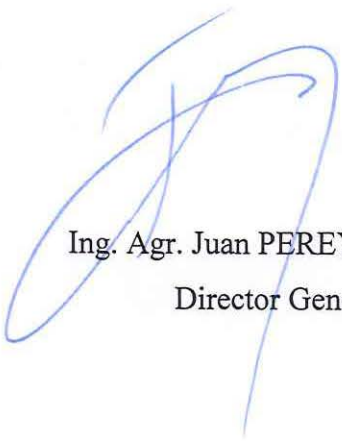


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- 2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberán presentar Cédula de Identidad vigente, Credencial Cívica y en el caso de ser menores deberán presentar el Permiso de Trabajo de Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su conocimiento y notificación a través del portal web institucional de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA, GAFI y Sección Pasantías). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Pasantías). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc